



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN METROPOLITANA

N° DE CERTIFICADO
357
FECHA DE APROBACIÓN
30/09/2025
ROL S.I.I.
526-1

RMV / RLL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 144, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corerespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente **15773/2025**
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado N° **2857-RFE-1** de fecha **24-09-2025**
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente **PE 2/20**
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	por	Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (*)		☐ Cesión de terrenos (**) ☐ Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto: \$ según (GIM y fecha):) ☐ Otro (especificar)

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva (TOTAL O PARCIAL) **PARCIAL 1ª ETAPA** de la obra destinada a **CONJUNTO ARMÓNICO DE 2 EDIFICIOS: UNO DE 19 PISOS + PISO RETIRADO + PISO MECÁNICO: UNO DE 11 PISOS. AMBOS CON 7 SUBTERRÁNEOS** ubicado en calle/avenida/camino **APOQUINDO N° 5421 / LUIS ZEGERS N° 120 / NEVERÍA N° 5430** , Lote N° **5A1-A** , Manzana **K** Localidad o Loteo **SAN PASCUAL ORIENTE (PLANO S-7991)** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de **81.066,96 m2**, y las obras de mitigación contempladas en el ord.SM/AGD/N° 11005/2018 que fueron EJECUTADAS Y CAUCIONADAS, según consta en BOLETAS DE GARANTÍAS de fecha VIGENTES AL 22.01.26 Y 22.07.26

2.-Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y construcciones) **NINGUNA** Plazos de la autorización -----

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : **URBANA CENTER APOQUINDO**

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.		96.812.960-0	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MARTÍN FONTECILLA SIERRALTA / ANA MARÍA SCHEPELER VALENZUELA		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
[REDACTED]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE FECHA 12.03.20		

Firmado Digitalmente



Código: AP-TH47I095tKmaYtRVP1Ot **validar en:** <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.	
ASESORIAS E INVERSIONES ARQUITECTOS MOBIL S.P.	76.053.665-2	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
PATRICIO JOSÉ BROWNE SALAS		
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
JAVIER GUSTAVO BIELEFELDT SANTAMARIA		
NOMBRE DEL CALCULISTA (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
EMPRESA CONSTRUCTORA MENA Y OVALLE S.A.	96.691.680-K	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
MARCELO VERDUGO ROJAS		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
HUMBERTO IGNACIO VALENZUELA VILLARROEL	CATEGORÍA	N°
	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARÍA VERÓNICA AMARAL PINEDA	070-13	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
IEC INGENIERÍA S.A.	96620400	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
MARIO DAVID GUENDELMAN BEDRAK		

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE		NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PE		2	03/01/2020	81.066,96
SUPERFICIE TOTAL (M2)				81.066,96
MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución:		FECHA		
6ª	119	08-02-2020		
RMP	101	05-08-2022		
RMP	171	23-12-2024		
6ª	32	20-02-2025		
14ª	140	26-09-2025		

MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)			
- SE AGREGAN CAMARAS DE REGISTRO EN PISO -7. - SE MODIFICA ESCALERA EN PISO -3. - SE REUBICAN BICICLETEROS EN PISO -2. - SE GRAFICAN TRONERAS EN PISO 1. - SE AGREGAN TABIQUES EN PISO 1 Y 3. - SE REUBICA PUERTA EN NÚCLEO VERTICAL EN PISOS 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 Y 19. - SE INVIERTE PUERTA EN PISO 14. - SE INVIERTE Y AGREGA PUERTA EN PISO 19. - SE AGREGA PUERTA DE SALIDA A TERRAZA EN PISO 2.			

RECEPCIÓN PARCIAL	☒ SI ☐ NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR:		74.401,66	VIVIENDA, COMERCIO Y OFICINAS

4.2 TIPO DE PROYECTO

☒	CONDOMINIO TIPO A		☐	CONDOMINIO TIPO B			
☐	EDIFICACIONES EN LOTEON CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☒	URBANIZACIÓN RECIBIDA	☒	URBANIZACIÓN GARANTIZADA	☐	RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☒	Libro de obras.
☒	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☒	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☒	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☒	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☒	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☒	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☒	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☒	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT	FECHA
☒	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda . (*)	RODRIGO INOSTROZA E.	AGUAS CORDILLERA	2316915	21.03.25
☒				3074838 3101314	11.04.24 16.05.24

Firmado Digitalmente



Código: AP-TH47I095tKmaYtRVP1Ot validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	JORGE FLEISCHMANN C.	SEC (TE1)	3124381 3179890 3192853 3209728	25.06.24 24.09.24 08.10.24 05.11.24
X	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	VER NOTAS			
X	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	JORGE FLEISCHMANN R.	FLEISCHMANN CHILE S.A.	S/N°	06.12.24
X	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda		ITECNHOR	144987 Y OTROS	23.11.21 Y OTRAS
X	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	CLAUDIA RUIZ M.	DPTO. URBANIZACIÓN DOM	120	27.08.25
X	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)		SUBTEL	CRPI/20867332 439703421/R-1	09.11.22
PLANOS					
☐ Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.					
☐ Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)					

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
LAM.08.R	PLANTA SUBTERRÁNEO 07
LAM.12.R	PLANTA SUBTERRÁNEO 03
LAM. 13.R	PLANTA SUBTERRANEO 02
LAM.15.R	PLANTA PISO 01
LAM.16.R	PLANTA PISO 14
LAM.17.R	PLANTA PISO 19
LAM.18.R	PLANTA PISO 04
LAM.19.R	PLANTA PISO 05
LAM.20.R	PLANTA PISO 06
LAM.21.R	PLANTA PISO 07-08
LAM.22.R	PLANTA PISO 08-09
LAM.23.R	PLANTA PISO 09-10
LAM.24.R	PLANTA PISO 10-11
LAM.25.R	PLANTA PISO 11
LAM.26.R	PLANTA PISO 12-13
LAM.27.R	PLANTA PISO 14-15-16-17-18
LAM.28.R	PLANTA PISO 19

- 7 GLOSARIO:
- D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1- ESTE CERTIFICADO RECIBE EN FORMA PARCIAL (1ª ETAPA) PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CONJUNTO ARMÓNICO DE 2 EDIFICIOS: UNO DE 19 PISOS + PISO RETIRADO + PISO MECÁNICO: UNO DE 11 PISOS. AMBOS CON 7 SUBTERRÁNEOS CON UN TOTAL DE 81.066,96 M2 CONSTRUIDOS. EN ESTA ETAPA SE RECIBEN 74.401,66 M2, QUEDANDO PENDIENTES POR RECIBIR 6.665,30 M2, CORRESPONDIENTES A 16 DEPARTAMENTOS, 1 LOCAL COMERCIAL, 26 OFICINAS Y 131 ESTACIONAMIENTOS, DE ACUERDO A PLANOS DE ETAPAS N°s LAM.01.R, LAM02.R Y LAM.03.R, DE FECHA 06.06.25.

2- EN ESTA ETAPA SE RECIBEN 75 DEPARTAMENTOS, 43 LOCALES COMERCIALES Y 94 OFICINAS.

3- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 119/20 SE DESIGNA NUEVO ARQUITECTO, EMPRESA CONSTRUCTORA Y PROFESIONAL RESPONSABLE.

4- MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 101/22 SE DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS, SE MODIFICAN SUPERFICIES Y SE APRUEBAN NUEVOS PLANOS.

5- MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO 171/24 SE MODIFICA REVISOR INDEPENDIENTE, SUPERFICIES Y SE APRUEBAN NUEVOS PLANOS.

6- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 32/25 SE RECTIFICA LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO Y SE INCLUYEN 2 LÁMINAS A LA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO 171/24.

7- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª, SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES ACOGIDAS ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC (NÚMERO DE RESOLUCIÓN Y LISTADO DE MODIFICACIONES INDICADAS EN SECCIÓN 4, GRAFICADAS EN PLANOS DETALLADOS EN SECCIÓN 6 DEL PRESENTE CERTIFICADO).

8- ESTACIONAMIENTOS:
EXIGIDOS: 550 (INCLUYE 8 DE DISCAPACITADOS) + 5 DE 30 M2 + 681 BICICLETAS
PROPUESTOS: 550 (INCLUYE 8 DE DISCAPACITADOS) + 5 DE 30 M2 + 681 BICICLETAS
RECIBIDOS EN ESTA ETAPA: 419 (INCLUYE 8 DE DISCAPACITADOS) + 5 DE 30 M2 + 681 BICICLETAS

9- ADJUNTA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN N° 4222 POR EL INGRESO DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DEL EDIFICIO, AL CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO, CON FECHA 16.01.24.

10- RESOLUCIÓN EXENTA N° 408 DE LA SEREMI DE SALUD DE FECHA 04.02.25, POR LA AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE BASURAS.

11- ADJUNTA RESOLUCIÓN DE LA SEREMI DE SALUD N° 2513239336, DE FECHA 28.05.25, POR LA AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA DE USO PUBLICO RESTRINGIDO.

Firmado Digitalmente



Código: AP-TH47I095tKmaYtRVP1Ot **validar en:** <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

- 12- CERTIFICADO D.G.A.C. N°s 312/1530-1-2024 Y 312/308-7-2024 DE FECHA 06.03.24 Y 26.08.24 RESPECTIVAMENTE, POR INSTALACIÓN DE LUCES DE OBSTRUCCIÓN NOCTURNA.
- 13- CERTIFICADO DE REVISIÓN DE LAS REDES SECA, HÚMEDA E INERTE DE BOMBEROS, EMITIDO POR ASyP LTDA., DE FECHA 14.03.25.
- 14- CERTIFICADO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA SIMULTÁNEA DE INCENDIO, EMITIDO POR SAFETY & SECURITY SERVICES S.A., DE FECHA NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024.
- 15- CERTIFICADO DEL INSTALADOR DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA, EMITIDO SUSCRITO POR FLEISCHMANN CHILE S.A., DE FECHA 06.12.24.
- 16- DECLARACIÓN DEL CALCULISTA POR RESISTENCIA DE LOS HORMIGONES, DE FECHA JUNIO 2024.
- 17- DECLARACIÓN DEL CALCULISTA POR RECEPCIÓN DE LA ETAPAS DE LA ESTRUCTURA, DE FECHA 06.11.24, DE ACUERDO AL ART. 1.2.14 DE LA OGUC.
- 18- CERTIFICADO DE VMB INGENIERÍA ESTRUCTURAL POR CRISTALES CON RESISTENCIA AL IMPACTO, DE FECHA AGOSTO 2024, DE ACUERDO AL ART. 4.2.7 OGUC.
- 19- CERTIFICADO DE TECMA S.A. POR CRISTALES CON RESISTENCIA AL IMPACTO, DE FECHA 02.10.24, DE ACUERDO AL ART. 4.2.7 OGUC.
- 20- CERTIFICADO DE RENOVA-TEK LTDA. POR CRISTALES CON RESISTENCIA AL IMPACTO, DE FECHA 31.03.25, DE ACUERDO AL ART. 4.2.7 OGUC.
- 21- INFORME DE ARQUITECTO POR CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4.1.10. DE LA O.G.U.C., DE FECHA ABRIL 2025.
- 22- INFORME DE ARQUITECTO POR CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4.1.12. DE LA O.G.U.C., DE FECHA 14.04.25.
- 23- ADJUNTA DECLARACIÓN DEL CONSTRUCTOR POR EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 5.8.3 OGUC, DE FECHA 13.05.25.
- 24- ADJUNTA INFORME FAVORABLE DEL INSTALADOR DE TELECOMUNICACIONES, CON REGISTRO DE LAS MEDICIONES, EMITIDO POR EBOSA S.A. , DE FECHA 17.01.25, SUSCRITO POR MARTÍN ORELLANA P.
- 25- ANTECEDENTES DE ASCENSORES, EMITIDO POR FABRIMETAL S.A.:
- 0) PLANTA GENERAL DE UBICACIÓN SINGULARIZADA
 - A) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE DEL REGISTRO DE LA LEY N° 20.296.
 - B) DECLARACIÓN DEL INSTALADOR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS.
 - C) DECLARACIÓN DEL INSTALADOR POR ENSAYOS PREVIOS.
 - D) DECLARACIÓN DEL INSTALADOR POR EL CUMPLIMIENTO EN LA CANTIDAD DE ASCENSORES.
 - E) DECLARACIONES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ASCENSORES (SEC TE1).
 - F) CERTIFICADO ELECTROMECAÁNICO CON INFORME TÉCNICO.
 - G) PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 - H) PLANOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA.
 - I) PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN.
 - J) MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIONES.
 - K) MANUAL DE USO E INSTRUCCIONES DE RESCATE.
- 26- EL PERMISO QUE SE RECIBE SE ACOGE A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES ESPECIALES:
D.F.L.-N° 2/1959 - LEY N° 19.537 COPROPIEDAD - CONJUNTO ARMÓNICO ART. 2.6.4 OGUC - PROYECCIÓN SOMBRAS ART. 2.6.11 OGUC - ART. 2.1.21 OGUC.
- 27- CUENTA CON INFORME FAVORABLE DE RECEPCIÓN DEL REVISOR INDEPENDIENTE SRA. MARIA VERÓNICA AMARAL P.
- 28- ESTE RECEPCIÓN SE OTORGA EN FORMA PARCIAL POR CONTAR CON OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS.
- 29- ADJUNTA RESOLUCIÓN EXENTA 191/2020, DE FECHA 25.03.20 DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN QUE CALIFICA FAVORABLE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) DEL PROYECTO.

JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN
DEFINITIVA DE OBRAS



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

